FECHA INFORME: 19 DE ENERO DE 2023

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. 198 – 2022, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios No. 198 - 22
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES "PROMOVER ESCENARIOS DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA LA CONDUCCIÓN SEGURA DE LA BICICLETA, DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y TUTORES EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA ANSV.
CONTRATISTA	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. -TPD INGENIERÍA S.A.S.
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	Lina María Margarita Huari Mateus
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/08/2022
FECHA DE INICIO	17/08/2022
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	16/07/2023
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	16/07/2023
VALOR	
VALOR INICIAL	OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($867.837.000) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($867.837.000) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	N/A

FORMA DE PAGO	La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($867.837.000) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones, así: Avance correspondiente al 10% del valor total del contrato, una vez la Interventoría apruebe el Producto 1 Entrega 1 –PLAN DE TRABAJO de cada contrato principal, previa aprobación y recibo a satisfacción del supervisor. • Avance correspondiente al 10% del valor total del contrato, una vez la Interventoría apruebe el Producto 1 Entrega 2 –METODOLOGÍAS de cada contrato principal, previa aprobación y recibo a satisfacción del supervisor. • Avance correspondiente al 10% del valor total del contrato, una vez la interventoría apruebe el Producto 2 –INFORME DE PLANEACIÓN OPERATIVA de cada contrato principal, previa aprobación y recibo a satisfacción del supervisor. • Habrá un avance del 7% del valor total del contrato, una vez la interventoría apruebe cada uno de los siete (7) INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN de cada contrato principal correspondiente al Producto N°3 del contrato principal, previa aprobación y recibo a satisfacción del supervisor. • Habrá un avance que corresponde al 21% del valor total del contrato, cuando el Interventor apruebe el Producto 4 -INFORME FINAL del contrato principal, la entrega del informe final del interventor, la proyección del acta de terminación y liquidación de los contratos principales y del suyo propio, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30%
No. INFORME	3 de 11
PERIODO DEL INFORME	Desde el 08 del mes de octubre del 2022 hasta el 04 del mes de noviembre del 2022.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2019**
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN X**

 FUNCIONAMIENTO _____
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN: APLICACIÓN DE MEDIDAS EN EL COMPORTAMIENTO HUMANO PARA LA MOVILIDAD SEGURA NACIONAL**

Pilar: Comportamiento Humano

Nombre del Proyecto de inversión: APLICACIÓN DE MEDIDAS EN EL COMPORTAMIENTO HUMANO PARA LA MOVILIDAD SEGURA NACIONAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 867.837.000
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$ 0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$260.351.100
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$ 173.567.400
Valor del Presente Pago	$ 86.783.700
Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:***	$607.485.900
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	30%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Suscribir el acta de inicio de los contratos principales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previsto en el mismo.	La supervisión del contrato verificó la suscripción del acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 136 de 2022 (contrato principal) y Contrato No. 198-2022	Disposición de documentos contractuales emitidos por la Interventoría, EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 01 – Acta de inicio Obligación 01 - Acta de inicio	X		
2	Evaluar, aprobar y remitir la relación del personal mínimo requerido, verificando su contratación o vinculación en los tiempos correspondientes.	La supervisión del contrato verificó la disposición de la información suministrada por la interventoría referente a los soportes de contratación del personal mínimo requerido con participación de 9 meses avalado mediante comunicaciones TPD198-024-22 y TPD198-030-22 y del personal mínimo requerido con participación de 8 meses avalado mediante comunicaciones TPD18-034-22 y TPD198-042-22. De igual manera fueron revisados y avalados los cambios de personal solicitados por el contratista mediante comunicaciones TPD198-052-22, TPD198-053-22, TPD198-075-22,	Fueron avalados las hojas de vida en reemplazo de profesionales inicialmente aprobados mediante comunicaciones: *TPD198-052-22* *TPD198-053-22* *TPD198-075-22* *TPD198-078-22* *TPD198-081-22* *TPD198-091-22* *TPD198-101-22* *TPD198-102-22* *TPD198-107-22* *TPD198-115-22* *TPD198-125-22* *TPD198-134-22* EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 02 – Personal mínimo Obligación 02 - Personal mínimo	X		

		TPD198-078-22, TPD198-081-22, TPD198-091-22, TPD198-101-22, TPD198-102-22, TPD198-107-22, TPD198-115-22, TPD198-125-22, y TPD198-134-22.				
3	Revisar y aprobar, los productos definidos para los contratos principales, de acuerdo con las características establecidas en los contratos principales en cada una de las etapas del proyecto, y emitir los respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, una vez se surta este proceso se deberán entregar al supervisor.	La supervisión del contrato, evidenció las observaciones que dieron a lugar para el Producto 2 – INFORME DE PLANEACIÓN OPERATIVA, en las comunicaciones *que se relacionan a continuación:* ZONA 1 Fecha de entrega versión 1: 4 de noviembre de 2022 Observaciones: TPD198-083-22 Fecha de entrega versión 2: 18 de noviembre de 2022 Observaciones: TPD198-114-22 Fecha de entrega versión 3: 6 de diciembre de 2022 Observaciones: TPD198-137-22 Fecha de entrega versión 4: 14 de diciembre de 2022 ZONA 2 Fecha de entrega versión 1: 4 de noviembre de 2022 Observaciones: TPD198-083-22 Fecha de entrega versión 2: 18 de noviembre de 2022 Observaciones: TPD198-114-22	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 03 – Productos definidos Obligación 03 - Productos definidos	X		

		Fecha de entrega versión 3: 6 de diciembre de 2022 Observaciones: TPD198-137-22 Fecha de entrega versión 4: 14 de diciembre de 2022, asimismo, se verifica la aprobación del Producto en mención, el 16 de diciembre de 2022, en su versión 4.				
4	Guardar, conservar y poner a disposición de la ANSV todos los comprobantes, registros, libros, recibos de cotizaciones, órdenes de compra, facturas, correspondencia y cualquier documentación de soporte, relacionada con las cuentas de los contratos principales, durante el plazo de ejecución de estos y dos (2) años más.	La supervisión del contrato verificó la relación de aquellos informes de los Contratos Principales que han sido efectos de pago, con sus respectivos anexos.	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 04 > Documentación de Soporte Obligación 04 - Documentación de soporte	X		
5	Cumplir con los requerimientos de gestión documental para la entrega de informes, soportes, archivos y toda la documentación requerida por la ANSV tanto de este contrato como de los contratos principales.	La supervisión al contrato recibió a través de canales como correo electrónico y WhatsApp la información relacionada con comunicaciones dirigidas al Contratista Principal y a la ANSV.	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 05 – Gestión Documental. Obligación 05 - Gestión documental	X		
6	Emitir conceptos técnicos, jurídicos, administrativos o financieros, justificación, debidamente soportados respecto con la ejecución de los contratos principales, así como cualquier tipo de solicitud de modificación, prorroga, otrosí, entre otros que llegase a ser necesario.	La supervisión del contrato recibió por parte de la interventoría la solicitud de modificación al Contrato de Prestación de Servicios No. 136-22 mediante comunicación TPD198-006-22.	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 06 – Solicitudes ejecución de contratos principales. Obligación 06 - Solicitudes ejecución de contratos principales	X		
7	Verificar que los contratistas principales realicen el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales,	La supervisión del contrato revisó la disposición de los comprobantes de egreso de honorarios y/o nómina de acuerdo con la	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 07 – Verificación pago de aportes.	X		

	ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente, como un requisito previo a la aprobación de cada uno de los productos.	modalidad de contratación del personal y planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente del personal avalado en las comunicaciones TPD198-017-22, TPD198-024-22, TPD18-030-22.	Obligación 07 - Verificación pago de aportes			
8	Realizar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente, como un requisito previo a la aprobación de cada uno de los productos.	La supervisión del contrato verificó la información de los soportes de pagos al sistema de seguridad social del equipo de trabajo según normativa vigente para la modalidad de vinculación de cada uno de los integrantes.	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 08 – Realización pago de aportes. Obligación 08 - Realización pago de aportes	X		
9	Hacer el seguimiento permanente de manera presencial o remota documentando y reportando la ejecución de los contratos principales.	La supervisión verificó mediante evidencias remitidas por la Interventoría, a través de los medios dispuestos para tal fin, el desarrollo de seguimiento de manera presencial y remota sobre las actividades de capacitación al equipo de formadores y pedagogos del contrato principal, en las ciudades principales de cada región de las zonas 1 y 2, durante los 3 días establecidos contractualmente.	Informe de gestión – Noviembre V2 Evidencias de capacitaciones recolectadas a través de las plataformas dispuestas para ello INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 09 – Seguimiento ejecución contratos principales > CAPACITACIONES Obligación 09 - Seguimiento ejecución de contratos principales	X		
10	Diseñar la estructura de la base de datos en Excel en su última versión, mediante la cual se compilará la información recolectada por los contratistas principales.	La obligación en mención se aprobó previamente a través del plan de trabajo de interventoría. No obstante, fue complementada y actualizada de conformidad con las metodologías presentadas por el contratista principal	Producto 0. Plan de trabajo INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 10 – BD Contratistas Principales Obligación 10 - BD contratistas principales	X		
11	Definir los lineamientos, protocolos y formatos para	La supervisión verificó la actualización de los	Producto 0. Plan de trabajo INTERVENTORÍA BCD NNA >	X		

	consolidar, recolectar, y realizar control y seguimiento a la información que será recolectada.	protocolos y formatos para control y seguimiento de conformidad con las metodologías presentadas por el contratista principal	INFORME 03 > Obligación 11 – Lineamientos de Seguimiento Obligación 11 - Lineamientos de seguimiento			
12	Informar al Supervisor del Contrato el avance y sus novedades en la ejecución de los contratos principales respecto a las metas, cronograma de actividades y actividades desarrolladas, generando alertas tempranas a la supervisión del contrato, así mismo, atender las solicitudes que realice el supervisor del contrato en un plazo de máximo tres (3) días hábiles.	La supervisión ha recibido satisfactoriamente el avance y sus novedades en la ejecución de los contratos principales respecto a las metas, cronograma de actividades y actividades desarrolladas, generando alertas tempranas a la supervisión del contrato durante las reuniones semanales de seguimiento.	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 17 – Asistencia a reuniones. Obligación 17 - Asistencia de reuniones	X		
13	Remitir diariamente registro foto y video gráfico aprobado por el interventor de cada uno de los contratos principales de todas las acciones en la etapa de campo a la ANSV.	La supervisión verificó a través de los canales remotos que, fueron recolectadas evidencias fotográficas del seguimiento de manera presencial y remota sobre las actividades de capacitación al equipo de formadores y pedagogos del contrato principal, en las ciudades principales de cada región de las zonas 1 y 2.	Informe de gestión – Noviembre V2 Evidencias de capacitaciones recolectadas a través de las plataformas dispuestas para ello INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 09 – Seguimiento ejecución contratos principales > CAPACITACIONES Obligación 13 - Registros etapa de campo	X		
14	Cumplir con los tiempos previstos de cada etapa de la ejecución del contrato y los de entrega de los productos.	La supervisión del contrato recibió el informe de gestión a través de comunicación TPD198-111-22, se hicieron observaciones a través del informe en versión editable, las cuáles fueron tendidas de manera oportuna y corregidas por el Equipo Interventor.	TPD198-111-22. Informe de gestión (noviembre). INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 14 – Cumplimiento de la ejecución del contrato Obligación 14 - Cumplimiento de la ejecución del contrato	X		
15	Presentar a la ANSV informes mensuales cualitativos y cuantitativos de las actividades	La supervisión del contrato verifica a través del cargue de evidencias los informes cualitativos y cuantitativos	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación	X		

	implementadas por parte de la interventoría y de los contratistas principales en todos sus componentes (técnico, jurídico, administrativo, financiero, etc.), según los formatos y lineamientos de la ANSV.	mensuales sobre las actividades implementadas por la interventoría y el contratista, en su versión 1 a través de comunicación TPD198-111-22 y en su versión 2 a través de comunicación TPD198-005-23.	15 – Informes cualitativos y cuantitativos. Obligación 15 - Informes cualitativos y cuantitativos			
16	Participar en las jornadas de socialización de las metodologías programadas por los contratistas principales	La supervisión del contrato evidenció la participación de la Interventoría en las Jornada de Socialización programadas por el Contratista Principal Jornada de socialización 1: 26 de octubre de 2022 Jornada de socialización 2: 28 de octubre de 2022	Grabaciones de las socializaciones adelantadas por el equipo contratista con la interventoría y la supervisión de la ANSV EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 16 – Jornadas de socialización Obligación 16 - Jornadas de socialización	X		
17	Asistir a reuniones en la periodicidad requerida con el supervisor del contrato en la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).	La supervisión del contrato verifica semanalmente la asistencia a reuniones semanales de seguimiento con la supervisión del contrato.	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 17 – Asistencia a reuniones. Obligación 17 - Asistencia de reuniones	X		
18	El contratista se compromete a vincular al menos el 5% del personal requerido para el proyecto perteneciente a los grupos poblacionales de: pobreza extrema, o desplazados por la violencia, o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional en el entendido del Decreto 1860 de 2021, para lo cual, deberá allegar los documentos que acrediten esta condición dentro de los diez días (10) hábiles siguientes a la firma del	La supervisión verificó el cumplimiento del citado requisito mediante comunicación TPD198-008-22.	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 18 – Vinculación de personal. Obligación 18 - Vinculación de personal	X		

	acta de inicio, siguiendo lo requerido en el numeral de personal mínimo de este documento.					

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Se recomienda al interventor llevar a cabo la revisión de productos a partir de un instrumento, tipo lista de chequeo con el fin de verificar las condiciones establecidas contractualmente en cada uno de ellos.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si X No** ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el periodo del informe no se presentaron novedades.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si ___ No **_X__** hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

Como supervisor del contrato dejo las siguientes constancias:
• Se relacionaron y entregaron las evidencias del mes de noviembre cargadas en el OneDrive dispuesto para tal fin, estas se encuentran en los siguientes enlaces, adicional de suministrar la información el carpeta designada, esta se encuentra disponible en SharePoint (BCN INTERVENTORIA)
(EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA)
INFORME 03
Obligación 03 - Productos definidos

• No se encuentran trámites pendientes a cargo del contratista.

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

De conformidad con las actividades de seguimientos establecidas en el manual de contratación de la ANSV y de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada contrato, dejo expresa constancia del recibo a satisfacción de los servicios que en el periodo son recibidos por la supervisión. Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($86.783.700)**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: Dirección de Comportamiento
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: Lina María Margarita Huari Mateus
CARGO SUPERVISOR: Directora de Comportamiento
FIRMA: Lina Maria Margarita Huari Mateus
Firmado digitalmente por Lina Maria Margarita Huari Mateus
Fecha: 2023.01.20 18:31:51 -05'00'

Fecha: 19 de enero de 2023

Nombre Contratista / Entidad:	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA SAS – TPD INGENIERÍA SAS	Contrato / Convenio No:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA 198 DE 2022	
Dirección:	Calle 35 No. 7 -25 Of. 1501	Informe No.	3 De: 11	Mes:Nov/22
Correo electrónico:	proyectos@tpdingenieria.com	Tipo de Informe:	Avance	Final
			X	
Nombre del Supervisor	Lina María Margarita Huari Mateus	Cargo:	Directora de Comportamiento	
Pago _3_ de __11__				
Valor a Pagar: $86.783.700				

Objeto del Contrato o Convenio:
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES "PROMOVER ESCENARIOS DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA LA CONDUCCIÓN SEGURA DE LA BICICLETA, DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y TUTORES EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA ANSV"

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
1. Suscribir el acta de inicio de los contratos principales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previsto en el mismo.	Se suscribió el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 136 de 2022 (contrato principal) previo cumplimiento de los requisitos contractuales para la citada actuación.	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 01 – Acta de inicio
2. Evaluar, aprobar y remitir la relación del personal mínimo requerido, verificando su contratación o vinculación en los tiempos correspondientes.	El contratista presentó los soportes de contratación del personal mínimo requerido con participación de 9 meses avalado mediante comunicaciones TPD198-024-22 y TPD198-030-22 y del personal mínimo requerido con participación de 8 meses avalado mediante comunicaciones TPD18-034-22 y TPD198-042-22. De igual manera fueron revisados y avalados los cambios de personal solicitados por el contratista mediante comunicaciones TPD198-052-22, TPD198-053-22, TPD198-075-22,	Fueron avaladas las hojas de vida en reemplazo de profesionales inicialmente aprobados mediante comunicaciones: *TPD198-052-22* *TPD198-053-22* *TPD198-075-22* *TPD198-078-22* *TPD198-081-22* *TPD198-091-22* *TPD198-101-22* *TPD198-102-22* *TPD198-107-22* *TPD198-115-22* *TPD198-125-22*

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	TPD198-078-22, TPD198-081-22, TPD198-091-22, *TPD198-101-22, TPD198-102-22, TPD198-107-22, TPD198-115-22, TPD198-125-22, y TPD198-134-22.*	*TPD198-134-22* EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 02 – Personal mínimo
3. Revisar y aprobar, los productos definidos para los contratos principales, de acuerdo con las características establecidas en los contratos principales en cada una de las etapas del proyecto, y emitir los respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, una vez se surta este proceso se deberán entregar al supervisor.	*Se recibió Producto 2 – INFORME DE PLANEACIÓN OPERATIVA el 04/11/2022, observado según las comunicaciones que se relacionan a continuación:* *ZONA 1* *Fecha de entrega versión 1: 4 de noviembre de 2022* *Observaciones: TPD198-083-22* *Fecha de entrega versión 2: 18 de noviembre de 2022* *Observaciones: TPD198-114-22* *Fecha de entrega versión 3: 6 de diciembre de 2022* *Observaciones: TPD198-137-22* *Fecha de entrega versión 4: 14 de diciembre de 2022* *ZONA 2* *Fecha de entrega versión 1: 4 de noviembre de 2022* *Observaciones: TPD198-083-22* *Fecha de entrega versión 2: 18 de noviembre de 2022* *Observaciones: TPD198-114-22* *Fecha de entrega versión 3: 6 de diciembre de 2022* *Observaciones: TPD198-137-22* *Fecha de entrega versión 4: 14 de diciembre de 2022*	*Producto 2 – INFORME DE PLANEACIÓN OPERATIVA V4* *TPD198-151-22 del 16 de diciembre de 2022* EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 03 – Productos definidos
4. Guardar, conservar y poner a disposición de la ANSV todos los	Se han guardado, conservado y puesto a disposición de la ANSV	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA >

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
comprobantes, registros, libros, recibos de cotizaciones, órdenes de compra, facturas, correspondencia y cualquier documentación de soporte, relacionada con las cuentas de los contratos principales, durante el plazo de ejecución de estos y dos (2) años más.	todas las evidencias de soporte, relacionadas con las cuentas de contratos principales.	INFORME 04 > Obligación 04 – Documentación de soporte.
5. Cumplir con los requerimientos de gestión documental para la entrega de informes, soportes, archivos y toda la documentación requerida por la ANSV tanto de este contrato como de los contratos principales.	Toda la documentación fue remitida por la Interventoría a la Entidad y al Contratista de manera controlada.	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 05 – Gestión Documental.
6. Emitir conceptos técnicos, jurídicos, administrativos o financieros, justificación, debidamente soportados respecto con la ejecución de los contratos principales, así como cualquier tipo de solicitud de modificación, prorroga, otrosí, entre otros que llegase a ser necesario.	Se emitió solicitud de modificación al Contrato de Prestación de Servicios No. 136-22 mediante comunicación TPD198-006-22.	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 06 – Solicitudes ejecución de contratos principales.
7. Verificar que los contratistas principales realicen el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente, como un requisito previo a la aprobación de cada uno de los productos.	El contratista remitió los comprobantes de egreso de honorarios y/o nómina de acuerdo con la modalidad de contratación del personal y planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente del personal avalado en las comunicaciones TPD198-017-22, TPD198-024-22, TPD18-030-22.	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 07 – Verificación pago de aportes.
8. Realizar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente, como un requisito previo a la aprobación de cada uno de los productos.	Se cargan los soportes de pagos al sistema de seguridad social del equipo de trabajo según normativa vigente para la modalidad de vinculación de cada uno de los integrantes.	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 08 – Realización pago de aportes.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
9. Hacer el seguimiento permanente de manera presencial o remota documentando y reportando la ejecución de los contratos principales.	Durante el periodo de ejecución del presente informe se desarrollaron acciones de seguimiento de manera presencial y remota sobre las actividades de capacitación al equipo de formadores y pedagogos del contrato principal, en las ciudades principales de cada región de las zonas 1 y 2, durante los 3 días establecidos contractualmente.	Informe de gestión – Noviembre V2 Evidencias de capacitaciones recolectadas a través de las plataformas dispuestas para ello INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 09 – Seguimiento ejecución contratos principales > CAPACITACIONES
10. Diseñar la estructura de la base de datos en Excel en su última versión, mediante la cual se compilará la información recolectada por los contratistas principales.	Esta fue definida previamente a través del plan de trabajo de interventoría. No obstante, fue complementada y actualizada de conformidad con las metodologías presentadas por el contratista principal	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 10 – BD contratistas principales.
11. Definir los lineamientos, protocolos y formatos para consolidar, recolectar, y realizar control y seguimiento a la información que será recolectada.	Estos fueron definidos previamente a través del plan de trabajo de interventoría. No obstante, los protocolos y formatos para control y seguimiento fueron complementados de conformidad con las metodologías presentadas por el contratista principal	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 11 – Lineamientos de seguimiento.
12. Informar al Supervisor del Contrato el avance y sus novedades en la ejecución de los contratos principales respecto a las metas, cronograma de actividades y actividades desarrolladas, generando alertas tempranas a la supervisión del contrato, así mismo, atender las solicitudes que realice el supervisor del contrato en un plazo de máximo tres (3) días hábiles.	Se ha informado el avance y sus novedades en la ejecución de los contratos principales respecto a las metas, cronograma de actividades y actividades desarrolladas, generando alertas tempranas a la supervisión del contrato durante las reuniones semanales de seguimiento.	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 17 – Asistencia a reuniones.
13. Remitir diariamente registro foto y videográfico aprobado por el interventor de cada uno de los contratos principales de todas las acciones en la etapa de campo a la ANSV.	Durante el periodo de ejecución del presente informe se recolectaron evidencias fotográficas del seguimiento de manera presencial y remota sobre las actividades de capacitación al equipo de formadores y pedagogos del	Informe de gestión – Noviembre V2 Evidencias de capacitaciones recolectadas a través de las plataformas dispuestas para ello INTERVENTORÍA BCD

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	contrato principal, en las ciudades principales de cada región de las zonas 1 y 2, durante los 3 días establecidos contractualmente.	NNA > INFORME 03 > Obligación 09 – Seguimiento ejecución contratos principales > CAPACITACIONES
14. Cumplir con los tiempos previstos de cada etapa de la ejecución del contrato y los de entrega de los productos.	Se presentó el informe de gestión en su versión 1 a través de comunicación TPD198-111-22.	TPD198-111-22. Informe de gestión (noviembre). INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 14 – Cumplimiento de la ejecución del contrato
15. Presentar a la ANSV informes mensuales cualitativos y cuantitativos de las actividades implementadas por parte de la interventoría y de los contratistas principales en todos sus componentes (técnico, jurídico, administrativo, financiero, etc.), según los formatos y lineamientos de la ANSV.	Se presentó el informe de gestión en su versión 1 a través de comunicación TPD198-111-22 y en su versión 2 a través de comunicación TPD198-005-23.	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 15 – Informes cualitativos y cuantitativos.
16. Participar en las jornadas de socialización de las metodologías programadas por los contratistas principales.	La interventoría participó de las jornadas de socialización de las metodologías, desarrolladas por el contratista principal en 2 sesiones del 26 y 28 de octubre de 2022.	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 16 – Jornadas de socialización
17. Asistir a reuniones en la periodicidad requerida con el supervisor del contrato en la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).	Se han llevado a cabo las reuniones semanales de seguimiento con la supervisión del contrato.	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 17 – Asistencia a reuniones.
18. El contratista se compromete a vincular al menos el 5% del personal requerido para el proyecto perteneciente a los grupos poblacionales de: pobreza extrema, o desplazados por la violencia, o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional en el entendido del Decreto 1860 de 2021, para lo cual, deberá allegar los documentos que acrediten esta condición dentro de	La Interventoría acreditó el cumplimiento del citado requisito mediante comunicación TPD198-008-22.	EVIDENCIAS INTERVENTORÍA BCD NNA > INFORME 03 > Obligación 18 – Vinculación de personal.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
los diez días (10) hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, siguiendo lo requerido en el numeral de personal mínimo de este documento.		

TPD INGENIERÍA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATISTA



FIRMA DEL CONTRATISTA

830.034.108-4

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Nota. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en un disco compacto o en físico, previa verificación del supervisor. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte